RESOLUCION N°5751 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2023 PARA LA REGULARIZACION DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO – ID N° 435.898 A LA EMPRESA CONSTRUPAR S.A CON RUC Nº 80008141-2 CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL CAAGUAZU.

Coronel Oviedo, 23 de Octubre de 2023.-

VISTO: El informe presentado por Comité de Evaluación de la Gobernación del Caaguazú en donde recomienda la adjudicación del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2023 REGULARIZACION DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO ID Nº 435.898; y.-

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2023 **"REGULARIZACION DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO"** realizada en fecha 23 de octubre de 2023.-

Que, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación". -

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N°2992/19.-

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR: el resultado del Informe de la evaluación y adjudicación de la Licitación por CONCURSO DE OFERTAS N°17/2023 "REGULARIZACION DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO" ID: 435.898.-

Art. 2º ADJUDICAR: a la empresa **CONSTRUPAR S.A CON RUC Nº 80008141-2 CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL CAAGUAZU,** por el monto de **Gs. 999.982.406 (Guaraníes Novecientos noventa y nueve millones novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos seis)** para la "REGULARIZACION DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO".-

Art. 3º AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 4º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.-

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

ABG. ELVIO CASTRO LOPEZ
Secretario General

ABG. MARCELO SOTO PAVON
Gobernador

MISIÓN
El Gobierno Departamental desarrolla sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo, enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija en el bien común.
VISIÓN
El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas públicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidad.